



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

1872

"2023, Centenario de la muerte del General  
Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**ACUERDO No.  
LXVII/PPACU/0575/2023 II P.O.  
UNÁNIME**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.**

Quienes suscriben, **José Alfredo Chávez Madrid, Gabriel Ángel García Cantú, Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Marisela Terrazas Muñoz, Ismael Pérez Pavía, Ana Margarita Blackaller Prieto, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Saúl Mireles Corral, Carlos Alfredo Olson San Vicente, Andrea Daniela Flores Chacón, Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Luis Alberto Aguilar Lozoya, Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Rosa Isela Martínez Díaz**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere los numerales, 167 fracción I, 168, 169, 170 y 171 y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Congreso, **a presentar Proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de Exhortar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, El Instituto Nacional de Migración, para que se lleve a cabo la reparación integral del daño a las víctimas y sus familias de los hechos ocurridos el pasado 27 de marzo en la Estación Migratoria del INM en Ciudad Juárez, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Derivado de los hechos ocurridos en ciudad Juárez el pasado 27 de marzo del presente año en la estación migratoria del INM, es que para Acción Nacional resulta un asunto de carácter urgente y de atención inmediata por



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2023, Centenario de la muerte del General  
Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

parte del gobierno federal, a través de la secretaría de gobernación, del Instituto Nacional de Migración, de la seguridad y protección ciudadana, de la Fiscalía General de la República, y de las instancias encargadas de llevar a cabo las investigaciones correspondientes, emitir las sanciones que correspondan y de llevar a cabo las acciones necesarias en materia migratoria y en garantía de los derechos humanos, para que nunca vuelva a ocurrir una tragedia similar.

Es por ello, que ante esta tribuna hemos presentado diferentes iniciativas y exhortos para que las personas migrantes puedan recibir una atención inmediata, esto implica a su vez la reparación integral del daño para las víctimas y sus familias.

No podemos pasar por alto, que lo sucedido en ciudad Juárez, ha conllevado una serie de omisiones e irregularidades por parte de las autoridades del gobierno federal, lo que tuvo como resultado no solamente la vulneración de los derechos humanos y sus garantías, sino culminó en el lamentable fallecimiento de alrededor de 40 personas.

Sabemos que no hay una indemnización o reparación que alcance para restablecer las pérdidas humanas, pero sí para que la justicia y protección del Estado Mexicano este de su lado.

En días pasados, el presidente de la república realizó una visita a ciudad Juárez, para recorrer las instalaciones, misma que más allá de establecer acciones concretas y de responder con contundencia ante lo sucedido,



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2023, Centenario de la muerte del General  
Francisco Villa"*  
*"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

resulto ser lamentable y utilizada para hacer señalamientos y alusiones impertinentes.

Así como el propio secretario de gobernación, quien ha decidido no pronunciarse ni realizar una visita, se encontraba durante este fin de semana en la reinauguración de un parque de beisbol en tabasco.

Estas actuaciones no abonan en abordar el tema con el debido respeto e importancia que merece, sino que dejan ver la falta de responsabilidad y contundencia con que se debe trabajar, sin una estrategia clara y específica de cuáles serán las acciones que se tomarán para resolver la situación migratoria que se vive.

Por su parte, la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, dijo que "se iniciará un proceso para lograr la reparación del daño a los familiares de las víctimas", el cual han sido palabras al aire, pues aún no se determina de qué manera se realizará ni se define quienes serán las autoridades facultadas para llevarlo a cabo.

Es por ello, que Acción Nacional, solicita se establezca un plan de reparación integral del daño, se destinen los recursos materiales, humanos y económicos necesarios para que de conformidad lo establece la legislación en materia se lleven a cabo los procesos de indemnización a las víctimas y sus familias.

Toda vez que el Estado Mexicano, tiene la obligación de respetar y garantizar los derechos de las personas migrantes, por tanto, esto conlleva



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2023, Centenario de la muerte del General  
Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

la protección en su más amplia concepción, lo que implica entonces, se les reconozca su calidad de víctimas, tal como lo establece la Ley General de Víctimas, que de conformidad con su numeral cuarto, define lo siguiente:

*"Artículo 4. Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.*

...

...

*La calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la presente Ley, con independencia de que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño o de que la víctima participe en algún procedimiento judicial o administrativo."*

Así mismo, dentro de su numeral séptimo, fracción VII, establece los derechos de las víctimas, específicamente, la reparación integral del daño, que a la letra dice:

*"Artículo 7. Los derechos de las víctimas que prevé la presente Ley son de carácter enunciativo y deberán ser interpretados de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, los tratados y las leyes aplicables en materia de*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2023, Centenario de la muerte del General  
Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

*atención a víctimas, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de sus derechos.*

**VII. A la verdad, a la justicia y a la reparación integral a través de recursos y procedimientos accesibles, apropiados, suficientes, rápidos y eficaces;"**

Por lo anterior, es que se debe garantizar no solamente la investigación y detención de las autoridades que han sido omisas, y no basta la atención médica y oportuna, ni el pago de los gastos funerarios que se han brindado, sino que es de vital importancia llevar a cabo una reparación integral del daño.

Lo anterior, conlleva que se ordene que las víctimas se inscriban de manera urgente en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), ante la Comisión Nacional Ejecutiva de víctimas (CEAV), con la finalidad de que se lleven a cabo los procesos necesarios que conlleven para garantizar sus derechos como víctimas; tal y como la repatriación en su caso, la atención médica, psicológica y jurídica que sea necesaria.

Como hemos señalado, la política migratoria es una atribución que le corresponde al gobierno federal a través de la secretaría de gobernación, es por ello que exigimos establezca y concrete la indemnización y reparación integral del daño para las víctimas y sus familias.

Para Acción Nacional es indispensable que el gobierno federal le dé la debida importancia que merece, se informe de las acciones que se están realizando, y emita los planes necesarios para garantizar de manera pleno



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2023, Centenario de la muerte del General  
Francisco Villa"*  
*"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

sus derechos y que lo ocurrido no quede en impunidad, con el fin de que las víctimas puedan tener consigo justicia.

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **a fin de Exhortar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, El Instituto Nacional de Migración, para que se lleve a cabo la reparación integral del daño a las víctimas y sus familias de los hechos ocurridos el pasado 27 de marzo en la Estación Migratoria del INM en Ciudad Juárez.**

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, y remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades competentes para su conocimiento y la aplicación de sus efectos.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 04 días del mes de abril de 2023.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General  
Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

ATENTAMENTE

  
DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID

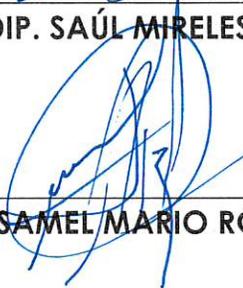
  
DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ

  
DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA

  
DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO

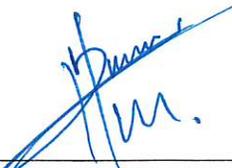
  
DIP. SAÚL MIRELES CORRAL

  
DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ

  
DIP. ISAMEL MARIO RODRÍGUEZ  
SALDAÑA

  
DIP. CARLOS ALFREDO OLSON  
SAN VICENTE

  
DIP. ANDREA DANIELA FLORES  
CHACÓN

  
DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN  
HUITRÓN

  
DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General  
Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ

DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO  
RUFINO

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES  
CALZADÍAS

DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ